



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de abril de 2015

No. 69

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

TABULADOR PARA EL COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE
TEJIDO CORNEAL PARA EL EJERCICIO 2015 DEL BANCO DE
TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 727-A1, 1919, 1918, 242-B1, 766-A1, 243-B1, 1917,
1916, 759-A1, 768-A1, 1908, 1909, 1910, 1912, 1898, 1904, 1900, 1903,
1901, 1906, 763-A1, 769-A1, 244-B1, 1905 y 1911.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1925, 1923, 1915, 1899,
1902, 764-A1, 760-A1, 1894, 1922, 1920, 1921, 1913, 1914, 771-A1,
765-A1, 241-B1, 767-A1, 1895, 1896, 1737, 770-A1, 773-A1, 762-A1,
1924, 1907, 1897, 772-A1 y 761-A1.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DE LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
ESTATAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN A
SUBALTERNOS DE ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN
LEGAL, PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2015 EN EL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN
TERCERA.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



TABULADOR PARA EL COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACION DE TEJIDO CORNEAL PARA EL EJERCICIO 2015 DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Concepto	Tarifa vigente 2014 (\$)	Tarifa propuesta 2015 (\$)	Descripción
Tejido corneal óptico	8,500.00	8,840.00	Hospitales Públicos y Privados fuera del Estado de México.
Tejido corneal tectónico	1,160.00	1,206.40	Hospitales Privados u otra Institución de Salud del Estado de México.
Tejido corneal óptico	8,500.00	8,840.00	Hospitales Públicos dentro del Estado de México acreditados al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
Tejido corneal tectónico	1,160.00	1,206.40	Hospitales pertenecientes a la Red Hospitalaria autorizadas para trasplantes en el Estado de México, sin Acreditación al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
Tejido corneal óptico	GRATUITO	GRATUITO	
Tejido corneal tectónico	GRATUITO	GRATUITO	

ATENTAMENTE

DR. RAMÓN ESPINOZA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

SILVIA MURILLO PAZARÁN, por su propio derecho, bajo el expediente número 401/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur, número 105, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.90 Metros con Florencia Aurora Sánchez Ramírez; AL SUR: 12.20 Metros con Silvia Murillo Pazarán; AL ORIENTE: 10.00 Metros con calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur; y al PONIENTE: 10.00 Metros con Luis Ramírez Alonso; con superficie total aproximada de 120.35 Metros Cuadrados, en la que se incluyen 75.00 metros cuadrados de construcción. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto; Acuerdo de fecha: uno (01) de abril de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán. Secretario de Acuerdos, Firma.- Rúbrica.

727-A1.- 14 y 17 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
EDICTO

En el expediente 1022/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por Daniel Mercado Díaz, respecto de un inmueble ubicado en "en calle Doce de Octubre número tres y/o nueve, denominado El Árbol, en la Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.10 metros con Araceli Peralta Constantino, Al Sur: 12.10 metros con Isabel Peralta Constantino, Al Oriente: 12.07 metros con servidumbre de paso de seis metros, y Al Poniente: 12.87 metros con el señor Jovito Peralta Mejía, actualmente su sucesión, con una superficie de 155.72 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el libro Primero, Volumen 300, partida 1187, sección primera, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno, con los siguientes antecedentes volumen 290, libro primero, sección primera; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,127,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS, SIN CENTAVOS), para que se publiquen por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO; convóquese postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, la cual tendrá verificativo a las doce horas del treinta de abril de dos mil quince, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto; Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Secretario de Acuerdos. Firma.- Rúbrica.

1919.- 17, 23 y 29 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
EDICTO

En el expediente 1020/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por María Josefina Espinosa Mercado, respecto de un inmueble ubicado en "en calle Doce de Octubre número tres y/o nueve, denominado El Árbol, en la Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.10 metros con Araceli Peralta Constantino, Al Sur: 12.10 metros con Isabel Peralta Constantino, Al Oriente: 12.07 metros con servidumbre de paso de seis metros, y Al Poniente: 12.87 metros con el señor Jovito Peralta Mejía, actualmente su sucesión, con una superficie de 155.72 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el libro Primero, Volumen 300, partida 1187, sección primera, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno, con los siguientes antecedentes volumen 290, libro primero, sección primera; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,127,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS, SIN CENTAVOS), para que se publiquen por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO; convóquese postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, la cual tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto; Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Secretario de Acuerdos. Firma.- Rúbrica.

1918.- 17, 23 y 29 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

MATILDE RODRIGUEZ VDA. DE MENDOZA, JESUS REYES MENDOZA, EULALIA AGUILAR VALENCIA. Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 361/2014 promovido por VICTORIA HILARIA AGUILAR VALENCIA, por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a) La declaración que ha operado la usucapión o prescripción a favor de la suscrita respecto al inmueble ubicado en calle Yucatán número seis, de la Colonia de Los Reyes Tulpetic en Santa María Tulpetic, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) Como consecuencia de la prestación que antecede que en su oportunidad y previa sustanciación del presente procedimiento se ordene al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ecatepec de Morelos, hoy Instituto de la Función Registral del Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, proceda a la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL

MUNICIPIO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2014.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

242-B1.- 17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - HUIXQUILUCAN
EDICTO**

En los autos del expediente 229/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) promovido por ARTEMIO RÍOS ROSALES en contra de VICTORIA HURTADO HERNÁNDEZ e ISIDORO RAFAEL OROZCO OROZCO, el Juez Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan Estado de México, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil quince, ordenó emplazar por edictos a ISIDORO RAFAEL OROZCO OROZCO, los que contendrán la siguiente relación sucinta el denunciante ARTEMIO RÍOS ROSALES, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) solicitando de VICTORIA HURTADO HERNÁNDEZ e ISIDORO RAFAEL OROZCO OROZCO en fecha nueve de abril del dos mil catorce.

Por lo que emplácese a ISIDORO RAFAEL OROZCO OROZCO, con el JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a ISIDORO RAFAEL OROZCO OROZCO, que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se dejarán a salvo sus derechos y el presente juicio se seguirá por rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha se acuerdo que ordena la publicación 05 de marzo de 2015.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.- Rúbrica.

766-A1.- 17 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

DIEGO RAMON MONREAL. En cumplimiento al auto de doce (12) de marzo de dos mil quince (2015), dictado en el expediente 24/2015, atinente al juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, seguido por BRUNO NEGRETE ESTRELLA, se expide este edicto para notificarle que el actor, le demanda: A) Se declare mediante sentencia definitiva, que he adquirido la calidad de propietario respecto del bien inmueble denominado: "lote 9, de la manzana fracción 5, de la calle San Miguel, Colonia Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México", bien inmueble que cuenta con una superficie de 180 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros con la privada uno; AL SUR: 18.00 metros con fracción 4; AL ORIENTE: 10.00 metros con la privada dos; AL PONIENTE: 10.00 metros con la fracción 16. B) Ordenar mediante sentencia definitiva la tildación y cancelación del actual propietario respecto a dicho bien inmueble materia de la litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad y en su oportunidad sea inscrito a mi favor de conformidad al artículo: 5.141 párrafo Segundo del Código Civil para el Estado de México, previos los trámites de Ley. Toda vez que el actor refiere sucintamente en su demanda, que ocupa en calidad de propietario de manera pública, pacífica y continua el inmueble de marras, por haber celebrado contrato de compraventa el diecisiete (17) de mayo de mil novecientos

ochenta y cinco 1985, con DIEGO RAMÓN MONREAL. Como se desconoce el domicilio actual del reo, se le emplaza a juicio mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" u "8 COLUMNAS", en el Boletín Judicial; Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 25 veinticinco días del mes de marzo del dos mil quince 2015.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de marzo de 2015.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

243-B1.- 17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 417/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE DANIEL TEJERO DIEZ, en contra de JOSE CAMERONI OCHOA, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil quince, se ordena llamar a juicio a JOSE CAMERONI OCHOA, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura referente al contrato de compraventa que celebre con la contraria y que describo en el capítulo de hechos, misma que el demandado ha incumplido por lo que refiere a la cláusula sexta número 3 del documento base de mi acción; B) En caso de rebeldía a lo anterior, lo ejecute su Señoría en lugar de la demandada, dentro del momento procesal oportuno; C) El pago de la pena convencional equivalente al veinte por ciento del precio de la compraventa materia del contrato referido, lo anterior atento a lo que previamente se estipulo en la cláusula octava del multicitado contrato; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión, lo anterior atento a lo que se estipulo en la cláusula octava del multicitado contrato; emplácese a JOSE CAMERONI OCHOA, por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los cinco de marzo de dos mil quince.- DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.- RÚBRICA.

1917.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GUSTAVO MUÑOZ AMADOR.

IVETTE MUÑIZ NAVARRO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo

el expediente 822/2014, el juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) GUSTAVO MUÑOZ AMADOR, JOSE SERAPIO MUÑOZ GARRIDO y/o JOSE SERAPIO PEDRO MUÑOZ GARRIDO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva respecto del denominado departamento 6, edificio D, en condominio de la población de San Cristóbal Ecatepec, ubicado en CALLE SOSA TEXCOCO, NUMERO EXTERIOR VEINTIDOS SECTOR EDIFICIO D, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, superficie y colindancia se especifican. B).- Como consecuencia de la sentencia que para su efecto emitan se declare la procedencia de las prestaciones, y se sirva ordena al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL de este Distrito Judicial se sirva cancelar el registro anterior inscribiendo la sentencia de mérito. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS.- En fecha veintidós de enero del dos mil, la actora celebró contrato de compraventa con JOSE SERAPIO MUÑOZ GARRIDO y/o JOSE SERAPIO PEDRO MUÑOZ GARRIDO, respecto del inmueble citado, mismo que tiene una superficie de 51.31 M2, y las siguientes medidas y colindancias. AL N. 6.17 metros con Andadores comunes de servicio; al P. .65 centímetros con andadores comunes de servicio; al N. 1.30 metros con andadores comunes de servicio; al O. .65 centímetros con área privativa de servicios departamento 5; al O. 3.97 metros con área privativa departamento 5; al S. 1.20 metros con área común de escaleras; al O. 3.53 con área común de escaleras; al S. 6.27 metros con andadores comunes de acceso; y al P. 7.50 metros con andador común. Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 817, Volumen 443, Libro Segundo, Sección Primera a favor del demandado GUSTAVO MUÑOZ AMADOR, y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado GUSTAVO MUÑOZ AMADOR, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.- DOY FE.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de febrero del dos mil quince. En cumplimiento al auto del seis de febrero del dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDO. LIC. JESUS JUAN FLORES.-VALIDACION.- En cumplimiento al auto de fecha seis de febrero del dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JESUS JUAN FLORES.-SECRETARIO, LIC. JESUS JUAN FLORES.-RÚBRICA.

1916.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En los autos del expediente, marcado con el número EXPEDIENTE 49/2012, RESPECTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES ARANDA HERNANDEZ, el M. en de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos: se señalan las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha nueve (9) de octubre del dos mil catorce (2014), a fojas trescientos cincuenta y dos (352), consistente en el bien inmueble ubicado en: AREA PRIVATIVA 3 A, DEL LOTE CONDOMINIAL 3, MANZANA NUEVE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL LOS ALAMOS, UBICADO EN LA CALLE FRACCION III, RANCHO SAN RAFAEL, EN VISITACION, EN MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, mismos que fue valuado, por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se fija como precio para el remate, por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, sin que medien menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el local de éste Juzgado a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.-Acuerdo que ordena la publicación trece de marzo del año dos mil quince.- Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Secretario.-Rúbrica.

759-A1.-17 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Los autos del expediente número 530/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por ALEJANDRO VAZQUEZ DEL VALLE, en contra de los demandados ROBERTO HERNANDEZ INIGUEZ, GERVASIO GOMEZ, TELESFORO PEREZ, VICTOR FRANCO, MARIA ARZATE, FIDENCIO FIGUEROA, DARIO ROSAS, FEDERICO REYES, TRINIDAD BRIONES, BONIFACIO OLMOS, TRINIDAD VELASQUEZ, GALINDO ARAUZ, PORFIRIO GARCIA, FLORENTINO LARA, APOLONIO VELAZCO, JUAN DE LA LUZ, MOISES FONSECA, CELSO CAMPOS, AURELIO OSNAYA, LORENZO CHAVARRIA, MARIA MARTINEZ, CARLOS MERCADO, ROMAN REYES, DAVID CHAVARRIA, ASCENCION ORDOÑES, CARLOS MARTINEZ, PONCIANO RODRIGUEZ, ROSENDO OLVERA, PEDRO DE LA ROSA, ANTONIO CHAVEZ, AMBROCIO AGUIRRE, BEATRIZ AGUIRRE, XIXTO VARGAS, LUIS MARTINEZ, AURELIO ROSAS, ATANASIO CORTEZ, TIBURCIA ROJAS, GENOVEVO ACEVES, MELECIO ARZATE, ALBERTO OLMOS, MANUEL GARCIA, EDUARDO GOMEZ, VALENTE JUAREZ, BRAULIO HERNANDEZ, JUAN MIRANDA, HILARIO JACINTO, ALFREDO CHAVEZ, PEDRO RIVERA, IGNACIO MONROY, JUAN MONTOYA, VICTOR OLVERA, COSME ROMERO, PEDRO VELAZQUEZ, JUAN MARTINEZ, LUIS ROSAS, LORENZO BLANQUEL, GREGORIO CHAVARRIA, AMADO SANCHEZ, SIMON AGUIRRE, PABLO VILLADA, MARTIN LUCAS, ISIDRO ROSAS, SABAS ROSAS, JUAN ROA, SABINO ROSAS, LEONARDO HERNANDEZ, EDUARDO RAMIREZ, ROBERTO HERNANDEZ, RAFAEL NATIVIDAD, EULALIO JUAREZ y EMILIANO ALVARADO, respecto del bien inmueble ubicado en Colonia Vicente Guerrero, actualmente calle Cerrada Oklahoma, sin número Colonia Vicente Guerrero; por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, se ordenó publicar edictos, con un extracto de la solicitud de demanda, por tres veces con intervalos de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y diverso denominado "EL RAPSODA", "DIARIO AMANECER" u "OCHO COLUMNAS" de circulación en esta Entidad y en el BOLETIN JUDICIAL; debiendo fijar en la puesta de este Tribunal copia íntegra de la

resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

1.- El día 15 (quince) de Julio del 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), el C. ROBERTO HERNANDEZ INIGUEZ celebro contrato de compra venta con los demandados citados en líneas anteriores, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Cerrada Oklahoma, sin número Colonia Vicente Guerrero, Municipio Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 134.00 M2 (ciento treinta y cuatro metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUEVE (09).

AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7.

AL ORIENTE: MIDE 8.50 Y 0.80 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA OKLAHOMA.

AL PONIENTE: MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON MATIAS LOPEZ.

El inmueble se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral a nombre de los demandados ROBERTO HERNANDEZ INIGUEZ, GERVASIO GOMEZ, TELESFORO PEREZ, VICTOR FRANCO, MARIA ARZATE, FIDENCIO FIGUEROA, DARIO ROSAS, FEDERICO REYES, TRINIDAD BRIONES, BONIFACIO OLMOS, TRINIDAD VELASQUEZ, GALINDO ARAUZ, PORFIRIO GARCIA, FLORENTINO LARA, APOLONIO VELAZCO, JUAN DE LA LUZ, MOISES FONSECA, CELSO CAMPOS, AURELIO OSNAYA, LORENZO CHAVARRIA, MARIA MARTINEZ, CARLOS MERCADO, ROMAN REYES, DAVID CHAVARRIA, ASCENCION ORDONES, CARLOS MARTINEZ, PONCIANO RODRIGUEZ, ROSENDO OLVERA, PEDRO DE LA ROSA, ANTONIO CHAVEZ, AMBROCIO AGUIRRE, BEATRIZ AGUIRRE, XIXTO VARGAS, LUIS MARTINEZ, AURELIO ROSAS, ATANASIO CORTEZ, TIBURCIA ROJAS, GENOVEVO ACEVES, MELECIO ARZATE, ALBERTO OLMOS, MANUEL GARCIA, EDUARDO GOMEZ, VALENTE JUAREZ, BRAULIO HERNANDEZ, JUAN MIRANDA, HILARIO JACINTO, ALFREDO CHAVEZ, PEDRO RIVERA, IGNACIO MONROY, JUAN MONTOYA, VICTOR OLVERA, COSME ROMERO, PEDRO VELAZQUEZ, JUAN MARTINEZ, LUIS ROSAS, LORENZO BLANQUEL, GREGORIO CHAVARRIA, AMADO SANCHEZ, SIMON AGUIRRE, PABLO VILLADA, MARTIN LUCAS, ISIDRO ROSAS, SABAS ROSAS, JUAN ROA, SABINO ROSAS, LEONARDO HERNANDEZ, EDUARDO RAMIREZ, ROBERTO HERNANDEZ, RAFAEL NATIVIDAD, EULALIO JUAREZ Y EMILIANO ALVARADO, bajo la partida número doce (12) volumen 16 (dieciséis), Libro Primero, TTD, Sección Primera.

2.- En dicho contrato se fijó como precio de enajenación la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que entregue al momento de la forma del contrato) el cual anexo a la demanda.

3.- Desde el momento de la suscripción de dicho acto jurídico, se me puso en posesión del predio.

4.- Es el caso que desde el día de la suscripción de dicho acto jurídico he venido ejercitando la posesión sobre dicho inmueble, en concepto de propietario, de manera pacífica, continúa y pública.

Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto: diecisiete de marzo del dos mil quince.- DOY FE.-Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero, Estado de México.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

768-A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

En los autos del expediente 260/2015, promovido por OSCAR RIVAS URBINA relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio con respecto del inmueble, ubicado en el poblado de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual adquirió de RAYMUNDO RIVAS AGUIRRE, teniendo la posesión desde el año dos mil dos, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.65 metros colinda con Cornelio Sánchez Rivas; al sur: 8.70 metros colinda con callejón Guadalajara; al oriente: 45.90 metros colinda con Florencio Rivas Escobar; al poniente: 45.90 metros colinda con Raymundo Rivas Bautista. Con una superficie de 375.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a diez de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

1908.-17 y 22 abril.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C.V. en contra de PIEDRAS GARCILITA DANIEL, expediente número 655/2001, el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día trece de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en Plaza 3, Edificio C, Departamento 202, Consorcio Cuautitlán, Lote M-3, Campo 1, Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Centro, C.P. 54760, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo determinado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, está será en el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes Número 132, 8º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México Distrito Federal. México, D.F., a 27 de marzo de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

1909.-17 y 29 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 744/2013, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN MANUEL ISLAS ESTRADA y MA. GUADALUPE RODRIGUEZ DE ISLAS, se señalaron las diez horas del veintinueve de abril de dos mil quince para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble consistente en Departamento 30 (treinta), tercer nivel, número oficial 4 (cuatro), de la calle sin nombre, lote 20 (veinte) manzana 8 (ocho) del Conjunto Urbano Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, México; sirviendo como base la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Convóquese postores, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince. Fecha del acuerdo: seis de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1910.-17 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES A LA 3er ALMONEDA DE REMATE.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 59/2006, relativo al procedimiento especial de Divorcio por mutuo consentimiento promovido por RAFAELA BALBINA MEJIA MARTINEZ y OCTAVIO HERIBERTO MOLINA, dictó el siguiente auto: Se convocan postores para la tercer almoneda de remate del bien inmueble que a continuación se describe, señalándose las nueve horas del día ocho de mayo del año dos mil quince, por lo que anúnciese su venta, sirviendo como base del remate la cantidad \$740,266.06 (SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el Perito Oficial, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado. 1.- inmueble ubicado en: Calle Agustín de Iturbide, número 9 (nueve), Colonia San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 128.25 metros cuadrados ciento veintiocho metros cuadrados con veinticinco centímetros y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 13.50 (trece punto metros con cincuenta centímetros), con Jovito Chávez Quiróz; al Sur 13.50 (trece punto metros con cincuenta centímetros) con Margarito Molina; al Oriente 9.50 (nueve metros con cincuenta centímetros), con calle Iturbide y al Poniente en 9.50 (nueve metros con cincuenta centímetros) con Lola Sámano. Se convocan postores debiendo anunciarse su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos o puertas del Juzgado. Fecha del auto que ordena la publicación: 23 de marzo del 2015.-Secretario Judicial, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1912.-17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 358/15, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ERIC EUCARIO ORTEGA PEREZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto del bien inmueble consistente en un predio que se ubica en Prolongación de la Calle León Guzmán, sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Código Postal 51760,

Municipio de Villa Guerrero, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 54.50 metros que linda con Antonia Iniestra; al sur: en una línea de 54.50 metros que linda con resto de la propiedad del donante; al oriente: en una línea de 14.00 metros que linda con resto de la propiedad que se reserva el donante; al poniente: en una línea de 14.00 metros que linda con Prolongación de la Calle León Guzmán, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie total de 751.43 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a uno de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica.

1898.-17 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En los autos del expediente 614/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IMELDA DEL CARMEN ORTIZ ROMERO, por lo que el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, admitió demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, de igual forma fíjese en la puerta del Juzgado del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en relación al cumplimiento de las siguientes prestaciones; 1). El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, documento acompañado como base de la acción; 2). El pago de 122.0017 veces el salario mínimo mensual en el concepto de capital, que a la fecha de esta demanda y de acuerdo al salario mínimo general en la zona da como resultado la cantidad de \$249,568.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M/N), de acuerdo al documento basal; 3). El pago de los intereses ordinarios a razón de la tasa pactada en el basal, mismo que se liquidara en ejecución de sentencia; 4). El pago de los intereses moratorios, al tipo pactado en el basal desde la fecha del incumplimiento y los que sigan generando hasta la total conclusión, mismos que se liquidaran en ejecución de sentencia. 5). El pago de las primas de seguros contratados y de acuerdo a lo que se probará oportunamente, de conformidad con el documento base de la acción. 6). El pago de gastos y costas procesales que se generen en la tramitación de presente juicio; con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo, prevengase a la demandada, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil

quince.-Doy fe. Atentamente. Lic. Josabet Guadarrama Mendoza. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.-Rúbrica.-En cumplimiento los autos de fecha dieciocho de febrero y cuatro de marzo de dos mil quince, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Josabet Guadarrama Mendoza.-Rúbrica.

1904.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAYMUNDO HERNANDEZ ANGEL y MARIA JULIA SIMBRON GARCIA, expediente número 816/2013, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de veintiséis de noviembre del dos mil catorce y auto dictado en audiencia de dos de marzo del año en curso, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en: vivienda de interés social, marcada con el número 31 (treinta y uno) construida sobre el lote de terreno número 13 (trece), de la manzana número 1 (uno), del conjunto urbano denominado "Los Héroes Sección II" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en su periódico local, sirviendo de base para esta segunda almoneda la cantidad de \$292,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las diez horas del día trece de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito del 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 25 de marzo de 2015.-La Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica

1900.-17 y 29 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FLORES SANTOS MARLENE expediente 104/2004, El C. Juez 48º de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del día trece de mayo del año dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, el inmueble identificado como; como la casa tipo B, número 21 del edificio "F" del condominio marcado con el número oficial 58 de la Avenida Constituyente José López Bonaga, construida sobre el lote 3 proveniente de la fusión y subdivisión del predio denominado Mohorena o El Obraje, ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, según certificado de gravámenes, con las medidas y colindancias y superficie que en autos se precisa, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio.

México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil quince.

En lo conducente "... se aclara el auto de fecha cuatro de marzo el año dos mil quince por lo que hace a la ubicación del bien inmueble materia de la hipoteca, siendo la correcta del predio denominado Mohonera, debiendo de formar parte integrante el presente auto de dicho proveído..."

Para su debida publicación deberán publicarse debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán y publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Periódico la Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 26 de marzo de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Mtro. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1903.-17 y 29 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 371/2007.

Que en los autos del Juicio en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUILAR GALLARDO JUAN y AZALEA IVON GASCA REYES DE AGUILAR, expediente 371/2007, Secretaría "A", existe entre otra constancia la siguiente que a la letra dice

México, Distrito Federal a trece de marzo de dos mil quince.

A sus autos del expediente 371/2007, escrito presentado por el C. JUAN CARLOS GARCIA REYES, apoderado de la parte actora, por vertidas sus manifestaciones efectuadas en el escrito de cuenta, atento al estado de los autos como lo solicita con fundamento en el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las doce horas del trece de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: la vivienda número 619, construida sobre el lote 88, manzana 12, condominio 88, sección 3, del conjunto habitacional denominado Geovillas de Santa Bárbara, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, siendo el precio de remate el del avalúo del perito designado de la parte actora, que corresponde a la cantidad de \$377,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud. Publíquese los edictos de estilo convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Ahora bien, en virtud que el bien inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se hagan las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad,

concediéndose un término de veinte días para la diligenciación del mismo en términos de los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; en consecuencia, túrnense los presente autos al encargado de turno, a efecto de que en el término de Ley, elabore el exhorto y edictos dirigidos al Juez exhortado y cumplimentado lo anterior póngase a disposición del interesado para su diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal. Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Gabriela Alpuche Torres, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Gabriela Alpuche Torres.-Rúbrica.

1901.-17 y 29 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HUMBERTO EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ y SANDRA MELINA LANDAZURI CRUZ con relación al expediente 607/2010, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México Distrito Federal a once de marzo de dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora personalidad reconocida en proveído admisorio de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 566 del Código de Procedimientos Civiles téngase por exhibido certificado de libertad de gravámenes y avalúo actualizados con relación al inmueble hipotecado. Como lo solicita, se señalan las diez horas con treinta minutos del trece de mayo de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda tipo Dúplex 58, vivienda "A", Zona B de la Unidad Habitacional "Los Reyes Iztacala", Tlalnepantla, Estado de México, actualmente también identificada como: vivienda tipo Dúplex número 58, vivienda "A" andador José Clemente Orozco, zona "B", unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo exhibido por la actora, el que con una rebaja del veinte por ciento arroja la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepantla, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; otorgando plenitud de Jurisdicción al Juez exhortado para que provea todo lo necesario para su cumplimentación atento a los numerales 104 y 105 del Código en mención.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-----

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 11 de marzo de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

1906.-17 y 29 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 384/2011.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticinco y dieciséis de febrero, y once de marzo, todos del año en curso, dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MARIA MARTHA ENRIQUEZ VALLEJO también conocida como MARTHA ENRIQUEZ DE FLORES, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día siete de mayo del dos mil quince, para el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en: calle Sócrates manzana 71, lote 20, Colonia Lomas de Tepalcapa, también conocida como zona 2, manzana 71, lote 20 que perteneció al Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$1'171,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros del Juzgado en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 24 de marzo de 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

763-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, dictado en el expediente 297/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JOSE JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ y CESAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Los promoventes JOSE JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ y CESAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ son propietarios del inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana, Colonia Independencia, sin número, Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Hermenegildo Galeana, sin número, Colonia Independencia, 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,742.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 15.14 y 25.09 metros en línea quebrada haciendo un total de metros lineales de 40.23 metros y linda con propiedad del vendedor y Bibiano Rosas García, siendo actualmente los colindantes Juana González Angeles y Bibiano Rosas García, al sur: mide 27.30 metros y linda con Guadalupe García, siendo actualmente el colindante Arturo Torres López, al oriente: en 48.53 y linda con Fidencio García, Miguel García y propiedad de sus actores, siendo

actualmente los colindantes Gregorio Angeles Santos, Luis Jácome García y Haidee Jácome García y al poniente: en dos líneas de 44.60 y 12.03 metros en línea quebrada, haciendo un total de metros lineales de 56.63 metros y linda con propiedad de Pilar Arana y Justino Rodríguez Rivera, siendo actualmente su colindante María del Pilar Arana Basurto y Juana González Angeles, inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres celebrado con JUSTINO RODRIGUEZ RIVERA, adquiriendo el terreno sin nombre, tributado actualmente bajo el número de clave catastral 099 04 610 71 00 0000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño.-Validación: El presente edicto se elaboró el día ocho de abril del dos mil quince, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Estrada Martínez.-Rúbrica.

769-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radicó el Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LINA REBOLLO MONTOYA en contra de GUILLERMO LOPEZ PADILLA y ROSA MORA PALAFOX, bajo el número de expediente 1450/2014, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se conceda a los demandados GUILLERMO LOPEZ PADILLA y ROSA MARIA PALAFOX a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre los menores GUILLERMO YULIEM, BRANDON JAVIER y JUAN CARLOS de apellidos LOPEZ MORA. B).- La declaración judicial donde se otorgue a favor de LINA REBOLLO MONTOYA la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores GUILLERMO YULIEM, BRANDON JAVIER y JUAN CARLOS de apellidos LOPEZ MORA; en base en la siguiente relación su cinto: 1.- Con las copias certificadas de las actas de nacimiento se acredite el nacimiento de los menores GUILLERMO YULIEM, BRANDON JAVIER y JUAN CARLOS de apellidos LOPEZ MORA. 2.- De las actas de nacimiento antes referidas se desprende que los demandados GUILLERMO LOPEZ PADILLA y ROSA MORA PALAFOX y ROSA MORA PALAFOX, son padres de los menores citados, y son quienes ejercen la patria potestad, 3.- En fecha veintidós de abril del dos mil catorce, se recibo oficio de canalización por parte del Ministerio Público a Neza la Perla en Nezahualcóyotl, dando inicio a la carpeta de investigación sobre agravio de los menores GUILLERMO YULIEM, BRANDON JAVIER y JUAN CARLOS de apellidos LOPEZ MORA. 4.- En atención al derecho superior de los menores mencionados, se agotan todas las instancias en la búsqueda y localización de familiares más viables. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio a los demandados GUILLERMO LOPEZ PADILLA y ROSA MORA PALAFOX a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezcan personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestación a la demanda incoada en su contra ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber a los demandados que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.-Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

244-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1672/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARLA JASSO AVILA, la C. Juez dicto los siguientes autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a diecisiete de febrero del año dos mil quince.

Agréguese a su expediente número 1672/2011 el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN PAOLA JAUREGUI TABAREZ apoderado de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 483 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado propiedad de la demandada identificado como lote de terreno marcado con el número veintidós, de la manzana diez y casa habitación en el construida y que corresponde actualmente el número oficial dos mil quinientos uno sur, de la calle Juan García Ponce del conjunto urbano de tipo habitacional medio, denominado "Bonanza" en San Bartolomé Tlalnelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, se señalan las once horas del día ocho de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles convóquense postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar los edictos además en el periódico el Diario de México, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones correspondientes, en los lugares de costumbres, en las Oficinas Recaudadoras Análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, y facultando al exhortado para que acuerde todo tipo de promociones que tiendan a cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-Y con fundamento en el convenio de colaboración celebrado entre los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y del Estado de México, con fecha de treinta de junio de dos mil diez, se faculta al exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Heriberto Núñez García con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a seis de marzo del año dos mil quince.

Agréguese a su expediente número 1672/2011 el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN PAOLA JAUREGUI TABAREZ apoderado de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones por las que devuelve exhorto y edictos que se acompañan girados al C. Juez competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, consecuentemente y a efecto de respetar la periodicidad con la que deben publicarse los edictos para la audiencia de remate, como se pide para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada en autos se señalan las once horas del día trece de mayo del año en curso, debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en auto de diecisiete de febrero de dos mil quince y en consecuencia resulta ineficaz la fecha de audiencia señalada en el auto referido.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yasmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Heriberto Núñez García con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar los edictos además en el periódico el Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1905.-17 y 29 abril.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 148/2015, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México; se tramita Juicio sobre Divorcio Incausado, promovido por GABRIELA CAREAGA CABRA, en contra de JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, se interpuso una solicitud de Divorcio Incausado que a la letra dice: GABRIELA CAREAGA CABRA, por su propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.89, y 4.91 del Código Civil en vigor, solicita el Divorcio Incausado del señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, mismo que se le puede dar vista y ser debidamente notificado a través de edictos, conforme a lo dispuesto del artículos 2.375 de la Ley Adjetiva de la Materia, porque dice desconocer el domicilio del citado señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA. Hechos.- El veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, GABRIELA CAREAGA CABRA y JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, procreando tres hijas de nombres DANIELA, REGINA, e ISABELLA, todas de apellidos MONTESSORO CAREAGA, con once años cumplidos las tres; señalando el último domicilio conyugal, el ubicado en cerrada Adolfo López Mateos, número trescientos diez, C-1, Residencial Rincón del Bosque, Colonia La Mora, C.P. 50020, en Toluca, México; manifestando que el señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, dejó de vivir en el domicilio conyugal desde el veinte de junio de dos mil trece, desconociendo su paradero actual; refiere que durante el matrimonio, no existieron bienes muebles e inmuebles. Considerando como medida precautoria.- Se le aperciba al señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, de que se abstenga de no causar molestia alguna a la solicitante y a sus tres pequeñas hijas y demás familia así como de no afectar bienes muebles e inmuebles de propiedad de GABRIELA CAREAGA CABRA. Cabe señalar que se obtuvo un crédito hipotecario del inmueble que es la casa habitación de la solicitante y sus tres menores hijas en cerrada Adolfo López Mateos, número trescientos diez, C-1, Residencial Rincón del Bosque, Colonia La Mora, C.P. 50020, en Toluca, México, crédito que seguirá pagando el citado para que sus hijas tengan un hogar digno de vivir, y el citado deberá de asegurar el patrimonio de sus menores hijas, también tendrá que liberar y cubrir el pago del crédito de manera definitiva; tendrá que abstenerse el señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, de realizar

traspaso del inmueble antes mencionado, venderlo, de cesión, donación, hipoteca, arrendamiento o cualquier otra forma de operación que pudiera afectar el patrimonio de la señora GABRIELA CAREAGA CABRA y de sus tres hijas menores. Acordando en este Juzgado que se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose citar al señor JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, y girar oficios a las diversas dependencias para la búsqueda y localización del citado; en cuanto a las medidas provisionales acordadas se le concede a la señora GABRIELA CAREAGA CABRA, la custodia provisional de las menores DANIELA, REGINA e ISABELLA, de apellidos MONTESSORO CAREAGA, siempre y cuando las tenga físicamente con ella. Con fundamento el artículo 4.95, fracción V del Código Civil, se previene al cónyuge citado para que se abstenga de causar daños, perjuicios o molestia alguna a la promovente y a sus menores hijas, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá en su contra en los términos legales a que hubiere lugar. Por auto de fecha siete de abril del año en curso se procede a emplazar al demandado JORGE ERNESTO MONTESSORO GUADARRAMA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete días en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1911.-17, 28 abril y 11 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

EXP: 141821/513/15, C. ALBERTO FUENTES VIDAL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE VERACRUZ, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA PLAN DE ARROYO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.40 MTS. LINDA CON AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ; AL SUR: 9.00 MTS. y 5.40 MTS. LINDA CON TELESFORO VILLEGAS y ESTHER GOMEZ; AL ORIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON LA CALLE CERRADA DE VERACRUZ; AL PONIENTE: 4.00 MTS. y 7.00 MTS. LINDA CON PEDRO CELESTINO FUENTES y JULIO MEJIA; SUPERFICIE APROXIMADA: 166.75 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de Marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP: 141822/514/15, C. BERNABE PEÑA CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EJOTE, MANZANA 1, LOTE 6, PREDIO

DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.40 MTS. CON ROMULO NAVA; AL SUR: 16.40 MTS. CON MARTIN SANTIAGO; AL ORIENTE: 10 MTS. CON CALLE EJOTE; AL PONIENTE: 10.50 MTS. CON HONORIO OJEDA; SUPERFICIE APROXIMADA: 144 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de Marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP: 141823/515/15, C. CAROLINA HINOJOSA SOTO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LOTE 38, PREDIO DENOMINADO VALDES O CONSAGRADA, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 07.28 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE BERNARDO FRAGOSO; AL SUR: 07.28 MTS. COLINDA CON PRIVADA DE VALDES O CONSAGRADA; AL ORIENTE: 16.49 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 16.49 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de Marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP: 141824/516/15, C. CRESCENCIO FELIPE CASTILLO Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE POMAROSA, MANZANA 5, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA EL PARQUE TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON EL LOTE NO. 02; AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON EL LOTE NO. 04; AL ORIENTE: 08.00 MTS. LINDA CON CALLE POMAROSA; AL PONIENTE: 08.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 20; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de Marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP: 141825/517/15, C. EMILIO FUENTES GOMEZ Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE HANK GONZALEZ, MANZANA 6, LOTE 3, COLONIA PIEDRA GRANDE. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE BALDIO; AL SUR: 15.00 MTS. LINDA CON SR. ANDRES; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON SRA. BEATRIZ; AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE HANK GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de Marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

EXP. 141832/524/15, C. JUAN ROSALES CAMPOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PARQUE VIA, MANZANA 1, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO TEXALPA 1, COLONIA DEL PARQUE AMPL. TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. LINDA CON CALLE PARQUE VIA, AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE 1, AL ORIENTE: 14.50 MTS. LINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 14.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 123.25 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP. 141833/525/15, LEONARDO ALVAREZ GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CLAVEL, MANZANA A, LOTE 11, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2, AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE CLAVEL, AL ORIENTE: 15.16 MTS. LINDA CON VALENTIN QUINTANA, AL PONIENTE: 15.28 MTS. LINDA CON LOTE No. 12. SUPERFICIE APROXIMADA: 121.76 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

1925.- 17, 22 y 27 abril.

EXP. 141834/526/15, C. LEONOR GUDIELIA VALDES OLIVARES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PREDIO DENOMINADO EL PASTAL, UBICADO DENTRO DE LOS LIMITES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ECATEPEC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 21.40 MTS. COLINDA CON CERRADA DE 5 DE MAYO, AL SUR: 20.90 MTS. COLINDA CON AVENIDA REVOLUCION, AL ORIENTE: 21.30 MTS. COLINDA CON TERESO OLIVARES V., AL PONIENTE: 19.60 MTS. COLINDA CON BENITA VALDES CARRANZA. SUPERFICIE APROXIMADA: 432.51 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.-

ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141828/528/15, C. ISRAEL JUAREZ RANGEL, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA VIADUCTO A OJO DE AGUA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO XACOPINCA, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.40 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.40 MTS. LINDA CON MANUEL ALMARAZ, AL ORIENTE: 11.75 MTS. LINDA CON PRIVADA VIADUCTO A OJO DE AGUA, AL PONIENTE: 11.75 MTS. LINDA CON GABRIEL DOMINGUEZ C. SUPERFICIE APROXIMADA: 98.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141835/527/15, C. LORENZO JASO BASALDUA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EJOTE, MANZANA S/N, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE CALVARIO, AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE EJOTE, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

1925.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 472/2013, MARIA MARTINEZ VALENCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "SANTA CRUZ", Ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 14.90 METROS Y LINDA CON CAMINO, AL SUR: 18.00 METROS Y LINDA CON TEODORO HERNANDEZ, AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON JULIA MARTINEZ VALENCIA.

SUPERFICIE: 329.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de marzo del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

1923.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

EL C. AIDEE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 31984/02/2015, sobre un predio ubicado en camino a San Lorenzo en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.85 mts. con camino a San Lorenzo; al sur: 9.85 mts. con Fructuoso Becerril; al oriente: 223.00 mts. con Domingo Olivares; al poniente: 223.00 mts. Asunción González Vargas; superficie aproximada de 2,196.55 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México a 15 de abril de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

1915.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 9129/06/2015, EL C. HUGO GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín el Junco, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.00 metros y colinda con el terreno del señor Braulio Barrios Sánchez; al sur: consta de tres líneas: a).- 8.00 metros (de oriente a poniente); b).- 1.63 metros (de sur a norte); y c).- 9.00 metros (de oriente a poniente); y colinda con el terreno de la donante Rosa Morales Reyes; al oriente: mide 11.60 metros y colinda con calle pavimentada sin nombre; y al poniente: mide 10.02 metros y colinda con la señora María Félix Suárez. Con una superficie total de 182.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 06 de abril de 2015.-Rúbrica.

1899.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 301338/105/2014, LA C. JOSEFINA GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle del Chorrillo S/N, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de 11.00 mts., 3.60 mts. y 5.90 mts. con Gabriel Valdez; al sur: en dos líneas de 9.70 mts. con Ernestina Valdez y 11.16 mts. con Candelaria Alvarez; al oriente: en dos líneas de 11.60 mts. con Ernestina Valdez y 1.99 mts. con calle del Chorrillo; al poniente: en tres líneas de 3.92 mts. y 6.10 mts. con Gabriel Valdez y 2.80 mts. con José Luis García. Superficie aproximada de 86.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1902.-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

EXP. 141826/518/15, C. GERARDO RODRIGUEZ LEON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ACAMAPICHTLI, MANZANA 3, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA X, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 2, AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 4, AL ORIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON LOTES 13 Y 14, AL PONIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE ACAMAPICHTLI. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-Rúbrica.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141827/519/15, C. IMELDA SANCHEZ CHAVEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, MANZANA 23, LOTE 20, PREDIO DENOMINADO PIEDRA GRANDE, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-Rúbrica.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141829/521/15, C. JOSE JUAN ORTIZ PALACIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 18, MANZANA 52, LOTE 17 PREDIO DENOMINADO BENITO JUAREZ XALOSTOC, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.63 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 18.63 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.94 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.90 MTS. COLINDA CON CALLE 18. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.54 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-Rúbrica.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141830/522/15, C. JOSE SILVESTRE TAPIA HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, MANZANA 3, LOTE 1, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC,

Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.30 MTS. LINDA CON ANDADOR 2, AL SUR: 11.30 MTS. LINDA CON ANDADOR 3, AL ORIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-Rúbrica.

1925.-17, 22 y 27 abril.

EXP. 141831/523/15, C. JUAN ROLDAN CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA GUADALUPE VICTORIA, MANZANA 17, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO TETEPONCO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON JOSE ROMERO, AL SUR: 8.00 MTS. CON CERRADA GUADALUPE VICTORIA, AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON GREGORIO GONZALEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON GERARDO TELLO. SUPERFICIE APROXIMADA: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-Rúbrica.

1925.-17, 22 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 10,137, de fecha 20 de marzo de 2015, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ROSA LAVIN ORTIZ, quien también en vida utilizaba el nombre de MARIA ROSA LAVIN ORTIZ DE RAMIREZ y ROSA LAVIN ORTIZ, en la cual el señor JORGE RAMIREZ LAVIN, como heredero sustituto instituido en la referida sucesión testamentaria reconociendo la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Méx., a 20 de marzo de 2015.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación: dos veces de siete en siete días.

764-A1.- 17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 44,959 de fecha catorce del mes de julio de dos mil

once, otorgada ante la fe del Suscrito Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número 106 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a petición de los señores REYNALDA CHAVEZ FIGUEROA, ALMA ODETTE y EDGAR ambos de apellidos GONZALEZ CHAVEZ, en su calidad de presuntos herederos, a bienes del señor NICOLAS GONZALEZ RAMIREZ, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES.

760-A1.- 17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 55,743, volumen 1101 de fecha 19 de febrero del 2015, los señores MARIA LUISA, FELIPE ISIDRO, GLORIA REYNA, JOSEFINA LUCILA, CARMELA JUANA, ANTONIO todos de apellidos MEDINA REYES y la señora MARIA DEL CARMEN REYES MEZA, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMIRO HERIBERTO MEDINA REYES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ISIDRA HERMELINDA REYES LÓPEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 05 de septiembre del 2005.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 30 de marzo del 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1894.- 17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 19740 DEL VOLUMEN 488 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, JORGE ALFONSO OCAMPO DIAZ, CLAUDIA VERONICA OCAMPO DIAZ Y VICTOR HUGO OCAMPO DIAZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JORGE ALFONSO OCAMPO LABAT, QUIEN FALLECIO EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2006 EN TOLUCA, MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO HACIENDA DE TABORDA NO. 113, RANCHO DOLORS, TOLUCA, MEXICO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON LA SEÑORA MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, POR INSTRUMENTO 19,748 DEL VOLUMEN CDXC DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JORGE ALFONSO OCAMPO LABAT, QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA DESIGNACION, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JORGE ALFONSO OCAMPO LABAT, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN

INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1922.-17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 20,352 DEL VOLUMEN 507 DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO OCAMPO DIAZ, CLAUDIA VERONICA OCAMPO DIAZ Y VICTOR HUGO OCAMPO DIAZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO 2009 EN TOLUCA DE LERDO, MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO HACIENDA DE TABORDA NO. 113, LAS HACIENDAS, TOLUCA, MEXICO, CASADA BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR JORGE ALFONSO OCAMPO LABAT, POR INSTRUMENTO 20,372 DEL VOLUMEN 506 DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO OCAMPO DIAZ, CLAUDIA VERONICA OCAMPO DIAZ Y VICTOR HUGO OCAMPO DIAZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, QUE CONTIENE LA DECLARACION DE TESTIGO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA DESIGNACION, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES CONCEPCION DIAZ DE LA O, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1920.-17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 21,988 DEL VOLUMEN 559 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARTHA EUGENIA PÉREZ MORFIN, ALBERTO PÉREZ MORFIN, LAURA PÉREZ MORFIN, Y LOS SEÑORES EDUARDO PÉREZ MORFIN Y MARÍA ALICIA PÉREZ MORFIN QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES DEL SEÑOR RUBÉN YGNACIO PÉREZ MORFIN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RUBÉN IGNACIO PÉREZ MORFIN Y EL SEÑOR JORGE PÉREZ DUQUE SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA MORFIN ESPINOZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ALICIA MORFIN ESPINOZA Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIO

EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, CON DOMICILIO EN LA SANTA CRUZ NO. 19, BARRIO SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, SOLTERA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.- RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
 ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1921.-17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
 EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Mediante Escritura 10,878 (diez mil ochocientos setenta y ocho), del Volumen 220 (doscientos veinte) Ordinario, de fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO GARCÍA VILCHIS, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **GLORIA SANDRA ROJAS VÁZQUEZ, GLORIA LUZ GARCÍA ROJAS, SANDRA GARCÍA ROJAS Y MARIO GARCÍA ROJAS**, quienes comparecen en esta acto con sus testigos los señores **MARIA DE JESÚS BRACAMONTES RAYÓN Y PABLO BECERRIL RAYÓN**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO
 VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.
 1913.-17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 31 de marzo del 2015.

EL suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 46,798 del Volumen 1498, de fecha 31 de marzo del 2015, se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **FLORENCIO PADILLA LAZCANO**, en la cual los señores **MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ CABELLO, HECTOR GABRIEL Y FLORENCIO GERARDO** ambos de apellidos **PADILLA FERNANDEZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.
 1914.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 61,167, del volumen 1,397, de fecha 06 de abril de 2015, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO ORTIZ RIVERA** a solicitud de la señora **AVELINA RAYA CEBALLOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ELIZABETH ORTIZ RAYA, ARMANDO JAVIER ORTIZ RAYA y PAOLA ORTIZ RAYA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 07 de abril de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
 771-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 10,141, de fecha 11 de marzo de 2015, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA URQUIZA PADRÓN**, en la cual los señores **EVA CARINA, CELIA, PATRICIA ELIZABETH, RICARDO y LUZ MARIA** todos de apellidos **BELTRAN URQUIZA**, reconocen la plena validez del testamento público abierto y los señores **EVA CARINA BELTRAN URQUIZA, CELIA BELTRAN URQUIZA, RICARDO BELTRAN URQUIZA y LUZ MARIA BELTRAN URQUIZA**, repudiando a los derechos hereditarios, y asimismo la señora **LUZ MARIA BELTRAN URQUIZA** acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 11 de marzo de 2015.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRÍGUEZ CABRERA.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
 765-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 875 extendida el 25 de febrero de 2015, ante mi, don **JOSE MORGAN PEREGRINO MEZA**, reconoció la entera validez del Testamento Público Abierto otorgado por doña **BERTHA MEZA Y RODRIGUEZ**, quien también era conocida como **BERTHA MEZA RODRIGUEZ**, aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 14 de abril de 2015.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.
 241-B1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO 39242, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADO ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION A BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR GAUDENCIO RECILLAS MARTINEZ. LAS SEÑORAS MARLEN RECILLAS GARCIA, YADIRA RECILLAS GARCIA Y MARIA GLORIA GARCIA BECERRIL, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR EL AUTOR DE LA SUCESION Y LA SEÑORA MARLEN RECILLAS GARCIA EL CARGO DE ALBACEA, DECLARANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DIAS.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.

767-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 55,817 volumen 1103 del 17 de marzo del 2015, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISIDRO HERNANDEZ BARCENAS**, compareciendo la señora **CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ**, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de marzo del 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1895.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **53,062**, volumen **1046** de fecha 11 de septiembre del 2012, los señores **MARISELA LUZ MARIA DE JESÚS JIMÉNEZ ÁNGELES**, **FERNANDO** y **JESÚS ALBERTO** ambos de apellidos **REVUELTA JIMÉNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO EVARISTO REVUELTA GUTIÉRREZ** también conocido como **FERNANDO EVARISTO REVUELTA** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de diciembre de 2011.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de marzo del 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1896.-17 y 28 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ, Notaria Pública Número setenta y siete del Estado de México, en representación de la señora **MERCEDES HERNANDEZ CALDERON**, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 97. Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR **IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.-** De las Autorizaciones del Gobierno del Estado de México.- Los planos autorizados, y la lista de lotes y manzanas de que se compone el fraccionamiento denominado "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ubicado en zona urbana de Coacalco de Berriozábal.- Respecto del inmueble: Lote 22, MANZANA 9, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Sección Segunda, con una superficie de: 190.37 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 21.- AL NORORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIERRA LEONA.- AL SUR ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 23.- AL SUR PONIENTE: 12.69 MTS. CON LOTES 47 y 48.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1737.-9, 14 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
FE DE ERRATAS**

En fechas 10 y 20 de marzo del dos mil cinco se publicó el aviso notarial 485-A1, respecto de la escritura relativa a la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SILVIA SONIA MEJÍA ROLDÁN, otorgada ante la suscrita Notario en la cual hubo una imprecisión:

DICE: Por escritura 60,613, del volumen 1,383, de fecha 27 de enero del 2015.

DEBE DECIR: Por escritura 60,713, del volumen 1,383, de fecha 27 de enero del 2015.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de marzo del 2015

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
Titular de la Notaria Pública No. 93
del Estado de México
(Rúbrica).

770-A1.- 17 y 28 abril.

 INDUSTRIAS CH, S.A. B. DE C.V.**FE DE ERRATAS**

En relación a la publicación de fecha 15 de Abril del año 2015, que se refiere a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada INDUSTRIAS CH, S.A.B. DE C.V., que se celebrara el día 30 de Abril del año 2015, por una omisión se señaló al calce de dicha publicación DICE 13 DE ABRIL DEL 2014, DEBIENDO DECIR 13 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

Quedando subsistente toda la demás publicación.

Atentamente

ING. RUFINO VIGIL GONZALEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

773-A1.- 17 abril.

AMMOSA, de C.V.**AUTOTRANSPORTES MÉXICO - MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.****AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa **AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 02 de Mayo del 2015, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional Número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia del quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2014.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Informe Financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2014; informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RÍOS
PRESIDENTE GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

Melchor Ocampo, México a 13 de Abril del 2015.

762-A1.-17 abril.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

C. IDALIA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE COYOTEPEC, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución del expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/15/14 de fecha trece de octubre de dos mil catorce, suscrita por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, determinando resolver "...De los razonamientos lógicos jurídicos anteriores, se concluye que ha quedado acreditada la existencia del daño a la Hacienda del Sistema Municipal, el cual es atribuible a las ciudadanas -----, -----e Idalia González Velázquez, por el indebido ejercicio de sus funciones; así pues, resulta procedente fincar en su contra, responsabilidad administrativa resarcitoria y confirmar el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/15/14, de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, determinándose que las ciudadanas -----, ----- e Idalia González Velázquez, son responsables de haber causado daño a la Hacienda Pública Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, México, por un monto de \$139,664.94 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos en moneda nacional), monto que deberá resarcirse de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad la cantidad.

Se hace del conocimiento a las ciudadanas-----, ----- e Idalia González Velázquez Tesorera, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforma a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

1924.-17 abril.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

C. JOSÉ LUIS NARCISO CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN,
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009

C. JOSÉ NAPOLEÓN JIMÉNEZ SANTANA
TESORERO MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN,
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto de la resolución del Procedimiento OSFEM/UAJ/PAR-IM/101/12, de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene la Resolución. "...De los razonamientos lógicos jurídicos anteriores, se concluye que ha quedado acreditada la existencia del daño a la Hacienda Pública Municipal, el cual es atribuible a los ciudadanos José Luis Narciso Cabrera, ----- y José Napoleón Jiménez Santana, en su carácter de Presidente, ----- y Tesorero Municipales de Zacazonapan, México, respectivamente durante la administración 2006-2009, por el indebido ejercicio de sus funciones; así pues, resulta procedente fincar en su contra, responsabilidad administrativa resarcitoria y confirmar el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/101/12, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, determinándose que los ciudadanos José Luis Narciso Cabrera, ----- y José Napoleón Jiménez Santana, en su carácter de Presidente, ----- y Tesorero Municipales de Zacazonapan, México, respectivamente durante la administración 2006-2009, son responsables de haber causado daño a la Hacienda Pública Municipal de Zacazonapan, México, por un monto total de \$3'765,347.71 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con setenta y un centavos en moneda nacional), monto que deberá resarcirse de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad..."

Se hace del conocimiento a los ciudadanos José Luis Narciso Cabrera, ----- y José Napoleón Jiménez Santana, en su carácter de Presidente, ----- y Tesorero Municipales de Zacazonapan, México, respectivamente durante la administración 2006-2009, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforma a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ.
(RÚBRICA).

1924.-17 abril.



Bloques de México JDI S.A. de C.V.

BLOQUES DE MÉXICO JDI, S. A. DE C. V.
RFC: BMJ1403104XA

Balance General de liquidación al 18 de agosto de 2014

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BLOQUES DE MÉXICO JDI, S. A. DE C. V. celebrada el 18 de agosto de 2014, protocolizada ante el Notario Público No. 22 del Distrito Federal Lic. Luis Felipe Morales Viesca, consignada en el instrumento No. 93,921, de fecha 22 de agosto del 2014, los accionistas de dicha sociedad aprobaron la disolución anticipada de la sociedad, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se transcribe el balance final de liquidación de la sociedad al 18 de agosto de 2014.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN BANCOS	\$547.60		
Total ACTIVO CIRCULANTE	547.60	Total PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
Total ACTIVO FIJO	0.00		
		CAPITAL SOCIAL	\$250,000.00
		MENOS: CAPITAL NO EXHIBIDO	217,027.00
		Total CAPITAL SOCIAL PAGADO	32,973.00
		(Pérdida) del Ejercicio	-32,425.40
DIFERIDO			
Total DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	547.60
SUMA DEL ACTIVO	\$547.60	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$547.60

En cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se proporciona la siguiente información:

Total de acciones en circulación pagadas	32
Remanente a distribuir por acción pagada	\$ 0.0584

Sr. José Maya Kably
Liquidador
(Rúbrica).

1907.-17 abril.

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN A SUBALTERNOS DE ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

Dice:	Debe decir:
Página 4	Página 4
PRIMERO. ...	PRIMERO. ...
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. Representar con las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial, conforme a las disposiciones de la materia a la o el Gobernador, a la o el Secretario General de Gobierno, a la o el Subsecretario General de Gobierno, ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, municipales, estatales y federales, juntas de conciliación y arbitraje, Ministerio Público de la Federación, locales y del Distrito Federal, empresas públicas, privadas y particulares, organismos públicos desconcentrados y descentralizados; presentar y contestar demandas, hacer enuncias , acusaciones y querellas, continuando el procedimiento judicial, civil o penal en todas sus etapas, instancias, trámites e incidentes, hasta su total conclusión; reconocer firmas y documentos, desistirse, transigir, conciliar, convenir, recibir pagos, comprometer en árbitro, articular o absolver posiciones, otorgar perdón, recusar, interponer recursos, interponer el juicio de amparo y desistirse de él y, en general, ejercitar todas las acciones civiles penales, mercantiles, administrativas y electorales que le correspondan.	IV. Representar con las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial, conforme a las disposiciones de la materia a la o el Gobernador, a la o el Secretario General de Gobierno, a la o el Subsecretario General de Gobierno, ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, municipales, estatales y federales, juntas de conciliación y arbitraje, Ministerio Público de la Federación, locales y del Distrito Federal, empresas públicas, privadas y particulares, organismos públicos desconcentrados y descentralizados; presentar y contestar demandas, hacer denuncias , acusaciones y querellas, continuando el procedimiento judicial, civil o penal en todas sus etapas, instancias, trámites e incidentes, hasta su total conclusión; reconocer firmas y documentos, desistirse, transigir, conciliar, convenir, recibir pagos, comprometer en árbitro, articular o absolver posiciones, otorgar perdón, recusar, interponer recursos, interponer el juicio de amparo y desistirse de él y, en general, ejercitar todas las acciones civiles penales, mercantiles, administrativas y electorales que le correspondan.

ATENTAMENTE

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2013- 2015



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

PbrM 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			PROYECTO	DEFINITIVO X
H. AYUNTAMIENTO DE: TLATLAYA			MUNICIPIO No. 053	
CAPITULO.	CONCEPTO	AUTORIZADO 2014	EJERCIDO 2014	PRESUPUESTADO 2015
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	228,573,511.36	262,510,610.08	234,097,086.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	61,720,372.56	55,549,222.44	61,466,921.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,372,478.80	11,275,306.68	5,389,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,580,802.45	9,492,272.91	14,470,546.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,532,000.00	7,447,832.00	13,557,785.30
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,718,659.20	859,350.00	637,400.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,599,999.28	17,162,426.74	14,560,686.09
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	18,049,699.07	6,724,199.31	14,014,746.76

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARIEL MORA ABARCA

(RÚBRICA).

SINDICO MUNICIPAL

T.S.U.I. HUMBERTO RODRIGUEZ OCAMPO

(RÚBRICA).

TESORERO MUNICIPAL

L.C. MIGUEL ANGEL TRUJILLO OCAMPO

(RÚBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. FIDEL MORA BENITEZ

(RÚBRICA).

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	02	2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2013- 2015



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES

PbRM 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
		PROYECTO		DEFINITIVO X	
ENTE PUBLICO MUNICIPIO: TLATLAYA		MUNICIPIO No. 053			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2014	RECAUDADO 2014	PRESUPUESTADO 2015	
8110	Ley de Ingresos Estimada	228,573,511.36	271,464,311.62	234,097,086.48	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	228,573,511.36	271,464,311.62	234,097,086.48	
4100	Ingresos de gestión	4,579,251.00	1,239,344.48	3,859,251.00	
4110	Impuestos	996,000.00	558,334.49	996,000.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	
4130	Contribuciones de mejoras	12,000.00	-	12,000.00	
4140	Derechos	1,112,000.00	605,882.99	1,112,000.00	
4150	Productos de tipo corriente	12,000.00	-	12,000.00	
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	2,418,051.00	75,127.00	1,698,051.00	
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	
4190	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o	-	-	-	
4200	Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	205,851,402.74	263,032,570.43	210,549,429.95	
4210	Participaciones y aportaciones	205,851,402.74	263,032,570.43	208,841,205.51	
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	17,088,224.44	
4300	Otros ingresos y beneficios	18,142,857.62	7,192,396.71	19,686,405.53	
4310	Ingresos financieros	17,542,857.62	2,114,750.09	13,993,274.63	
4320	Incremento por variación de inventarios	-	-	148,053.86	
4330	obsolescencia.	-	-	96,359.56	
4340	Disminución del exceso de provisiones	-	-	127,862.05	
4350	Ingresos extraordinarios	-	6,980,921.62	17,322,815.23	
4390	Otros ingresos y beneficios varios	600,000.00	-	600,000.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARIEL MORA ABARCA
(RÚBRICA).

SINDICO MUNICIPAL

T.S.U.I. HUMBERTO RODRIGUEZ OCAMPO
(RÚBRICA).

TESORERO MUNICIPAL

L.C. MIGUEL ANGEL TRUJILLO OCAMPO
(RÚBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. FIDEL MORA BENITEZ
(RÚBRICA).

FECHA DE ELABORACION

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	02	2015

1897.-17 abril.

**S.A.A. La Quebrada, S.A. DE C.V.**

CUTITLAN IZCALLI A 14 DE ABRIL DEL 2015

CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SAIEDAD MERCANTIL DE SITIO DE AUTOMIVILES DE ALQUILER LA QUEBRADA S. A DE C. V A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A ACABO EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL DOMICILIO SOCIAL MARCADO CON EL NO. 8 DE LA CALLE CUAUTITLAN, COLONIA BARRIO LA CONCEPCION, TULTITLAN MEX. A LAS 10:00 HRS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 182, 189, Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CLAUSULA VEINTICUATRO, INCISOS D, E Y F PARA TRATAR EL SIGUENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME GENERAL DE LA ADMINISTRACION.
- 3.- CAMBIO DE ADMINISTACION UNICO Y COMISIONARIO.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

JOSE TORIBIO HERNANDEZ CORTES.
APODERADO GENERAL
(RÚBRICA).

772-A1.-17 abril.

**S.A.A. La Quebrada, S.A. DE C.V.**

CUTITLAN IZCALLI A 14 DE ABRIL DEL 2015

2DA. CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SAIEDAD MERCANTIL DE SITIO DE AUTOMIVILES DE ALQUILER LA QUEBRADA S. A DE C. V A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A ACABO EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL DOMICILIO SOCIAL MARCADO CON EL NO. 8 DE LA CALLE CUAUTITLAN, COLONIA BARRIO LA CONCEPCION, TULTITLAN MEX. A LAS 13:00 HRS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 182, 189, Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CLAUSULA VEINTICUATRO, INCISOS D, E Y F PARA TRATAR EL SIGUENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME GENERAL DE LA ADMINISTRACION.
- 3.- CAMBIO DE ADMINISTACION UNICO Y COMISIONARIO.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

JOSE TORIBIO HERNANDEZ CORTES.
APODERADO GENERAL
(RÚBRICA).

772-A1.-17 abril.



Club de Raqueta Britania Sayavedra, S.A. de C.V.

CLUB DE RAQUETA BRITANIA SAYAVEDRA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo Décimo tercero de los estatutos sociales vigentes de CLUB DE RAQUETA BRITANIA SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de mayo de 2015 (dos mil quince) a las 13 (trece) horas, en el domicilio ubicado en Callejón del Lienzo número 22, del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán de Zaragoza Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y en su caso, aprobación de los informes de los administradores, incluyendo los estados financieros de la Sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario, respecto de los ejercicios sociales de 2011, 2012, 2013 y 2014.
- II. Discusión y en su caso, aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales de 2011, 2012, 2013 y 2014.
- III. Discusión y en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- IV. Discusión y en su caso, aprobación respecto a la desincorporación de aproximadamente 10,000 m2 (diez mil metros cuadrados) de terreno del inmueble propiedad de la sociedad, a efecto de llevar a cabo la venta de dichos terrenos y con su producto hacer frente a los pasivos de la sociedad, así como la implementación de nuevos proyectos para ampliar la oferta de instalaciones e invertir, mediante la compra de acciones de sociedades con objetos afines al de la sociedad.
- V. Discusión y en su caso, aprobación para autorizar al Consejo de Administración y específicamente al Arq. Luis Manuel Miranda y Lic. Carlos Alberto Zubirán Schadtler para contratar obras y/o servicios dirigidos a incrementar y/o mejorar los servicios a socios del Club y/o mejorar la eficiencia y productividad de los recursos utilizados para dar servicios a socios. Específicamente el considerar y contratar en su caso un sistema de calentamiento solar para la alberca y los baños de socios, el cual reduciría sensiblemente el costo de calentamiento de aguas.
- VI. Discusión y aprobación en su caso, para modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales
- VII. Designación de delegados.

Se les recuerda a los accionistas que el libro de registro de acciones de la Sociedad permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos desde el tercer día hábil anterior a la celebración de la Asamblea, hasta e incluyendo el día en que la misma se celebre, y que para tener derecho a asistir y votar en dicha Asamblea, deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que será expedida por la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad a solicitud de las personas inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, solicitud que deberá presentarse en el domicilio sito en Calle Castillo Canterbury S/N, Fracc. Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza Estado de México, en esta Ciudad, cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea a la que se convoca por la presente, conjuntamente con la constancia de depósito respectiva.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, mediante simple carta poder suscrita ante dos testigos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 9 de abril de 2015.

**LUIS MANUEL MIRANDA ACOSTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).**